

*Presidencia  
del  
Senado de la Nación*

S-88/24  
OD-286/25

CD-60/25

Buenos Aires, 18 de septiembre de 2025

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente,  
a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el  
siguiente proyecto de ley que pasó en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárase monumento histórico nacional, en los términos de la  
ley 12.665, a la Catedral Nuestra Señora del Nahuel Huapi, sita en la ciudad de San  
Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro.

Artículo 2º- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes  
Históricos, instrumentará todo lo atinente al cumplimiento de la presente ley, y  
tomará las medidas pertinentes a efectos de asegurar la custodia, conservación,  
refacción y restauración del monumento histórico nacional que se declara por  
esta ley.

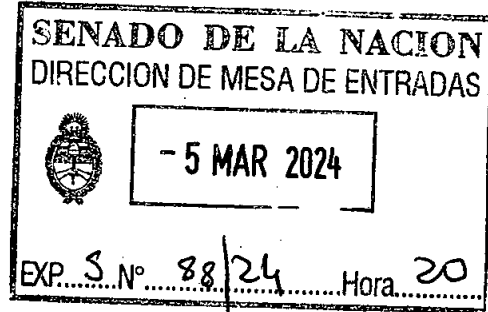
Artículo 3º- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes  
Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos el monumento  
declarado por el artículo 1º de la presente ley con la referencia Monumento  
Histórico Nacional.

Artículo 4º- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.



*Victoria Villaseca*  
*[Signature]*



# Proyecto de ley

*El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina,...*

Artículo 1º - Declárese monumento histórico nacional en los términos de la ley 12.665 a la Catedral Nuestra Señora del Nahuel Huapi, sita en la ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º - La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, instrumentará todo lo atinente al cumplimiento de la presente ley, y tomará las medidas pertinentes a efectos de asegurar la custodia, conservación, refacción y restauración del monumento histórico nacional que se declara por esta ley.

Artículo 3º - Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos inscribirá en el Registro Nacional de Bienes Históricos el monumento declarado por el artículo 1º de la presente ley con la referencia monumento histórico nacional.

Artículo 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Silvina M. Garcia Larraburu.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, which appears to read 'Silvina M. Garcia Larraburu'.

Lic. Silvina García Larraburu  
Senadora de la Nación

*Senado de la Nación*



## FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

Este proyecto se presentó por primera vez en 2015 (Expte: 52/15) y obtuvo media sanción. Se representó en 2022 (Expte: 1876/22).

La Catedral Nuestra Señora del Nahuel Huapi, verdadero ícono de la ciudad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, posee especiales valores religiosos, históricos, culturales y arquitectónicos que la convierten un bien del patrimonio histórico cuya relevancia trasciende dicha ciudad y la región patagónica, para proyectarse a toda la nación. A mediados de la década del '30 del siglo pasado, el gobierno nacional impulsó el desarrollo de Bariloche como centro turístico de importancia mundial.

A través de la Dirección de Parques Nacionales se llevaron a cabo importantes trabajos de infraestructura y obras de arquitectura que le dieron un carácter singular a la ciudad. Así, en 1940 se inauguró el Centro Cívico Bariloche, imponente conjunto edilicio de estilo pintoresquista, obra del arquitecto Ernesto de Estrada, que se constituyó en un símbolo de la ciudad y luego fue declarado Monumento Histórico Nacional en 1987.

En 1942 comenzó la construcción de la Catedral, diseño del arquitecto Alejandro Bustillo, uno de los arquitectos más destacados de la historia argentina; autor, entre otras obras, del hotel Llao Llao, también emplazado en Bariloche, del Hotel Provincial y el Casino de Mar del Plata, declarados Conjunto Urbano Arquitectónico Nacional, y de la Casa Central del Banco Nación, en la ciudad de Buenos Aires, declarada Monumento Histórico Nacional. El templo se alza imponente sobre la Av. Costanera, a orillas del lago Nahuel Huapi.



## *Senado de la Nación*

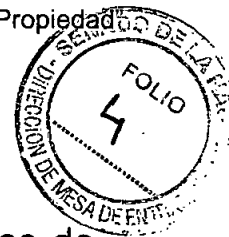
De estilo neogótico y reminiscencias francesas, el edificio se define con sus arcos apuntados, grandes vitrales y torre con aguja, paramentos de piedra blanca labrada y cubierta de pizarra negra.

La planta no es rectangular, sino en forma de cruz latina, con una nave central, dos naves laterales y ábside. La estructura de hormigón armado fue realizada por la Compañía General de Construcciones conducida por el Ingeniero Pedro Fauland. Entre los picapedreros que realizaron este trabajo se destacó el esloveno don José Lukman, quien diseñó y labró las molduras y dio forma a la mayoría de los arcos y la piedra de encaje.

En el exterior, sobre el gran portal, se emplaza una bellísima figura de la Virgen María, tallada por don Giovanni Battista Andreoli, inmigrante italiano, en la misma piedra blanca del resto del edificio, extraída de la cantera del Cerro Carbón. Denominada "La Madonna" por el propio autor, que insistió en mantener en el anonimato su nombre, aduciendo que: "son cosas entre Dios y yo".

En el interior hay más de 45 vitrales con temas religiosos e históricos relacionados con la Patagonia. Los vitrales fueron colocados en 1947 y en ellos se representan miembros los pueblos originarios y reconocidos personajes de la región: Ceferino Namuncurá, Nicolás Mascardi, Fray Francisco Menéndez y el padre Melanesio (el primer párroco del pueblo de Bariloche); y hasta los creadores del templo: Alejandro Bustillo, representado como san Rafael y Miguel Angel Césari, como san Miguel Arcángel. El Vía Crucis, de autoría de Alejandro Santana, arquitecto local, está formado por catorce piezas de arte religioso contemporáneo, con motivos propios de los albores del cristianismo. Las piezas, de formas góticas, fueron moldeadas en arcilla y luego cocidas en horno cerámico.

En la nave izquierda se encuentra Nuestra Señora de las Nieves, fiel protectora de las familias de la comunidad barilocheense y los montañistas y patrona de la Diócesis de San Carlos de Bariloche creada por el Papa Juan Pablo II el 22 de Julio de 1993.



## *Senado de la Nación*

La obra quedó inconclusa durante años. En 1994 se levantó el piso de cemento, se instaló un sistema de calefacción y se limpiaron los muros para que luciera la piedra original.

Es por esto que la Catedral Nuestra Señora del Nahuel Huapi merece ser declarada Monumento Histórico Nacional, para su mejor valorización cultural y conservación equiparándose con el Centro Cívico de Bariloche, conjunto arquitectónico con el que comparte historia y características de estilo.

Cabe destacar que este mismo Proyecto fue presentado en su momento bajo el número 52/15 y tuvo media sanción de esta Cámara el 25 de noviembre del 2015, perdiendo estado parlamentario en Diputados.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.

Silvina M. García Larraburu.-

Lic. Silvina García Larraburu  
Senadora de la Nación